

	CONVOCATORIA	<table><tr><td>Código</td><td>TH-R-14</td></tr><tr><td>Versión</td><td>1</td></tr><tr><td>Tipo</td><td>REGISTRO</td></tr><tr><td>Implementación</td><td>2010-10-20</td></tr></table>	Código	TH-R-14	Versión	1	Tipo	REGISTRO	Implementación	2010-10-20
Código	TH-R-14									
Versión	1									
Tipo	REGISTRO									
Implementación	2010-10-20									

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 03/2025

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PANTALLA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN, ADECUADA PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES, PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETÁ.

CONSIDERACIONES

La Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá (CCFC), conforme al artículo 1 del Decreto 2042 de 2014, es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados.

Que la Cámara de comercio de Florencia para el Caqueta promueve el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad, y desarrolla actividades que contribuyen al fortalecimiento del sector empresarial, los emprendedores y la economía popular en el Departamento del Caquetá.

Esto en virtud de las funciones que tiene la Cámara de comercio de Florencia para el Caquetá asignadas por las leyes, específicamente las establecidas en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto 1074 de 2015, que establece entre otras, las siguientes: "...17. Disponer de los servicios tecnológicos necesarios para el cumplimiento y debido desarrollo de sus funciones registrales y la prestación eficiente de sus servicios.

Igualmente, la CCFC dentro de sus focos estratégicos tiene como objetivos los de fomentar las capacidades empresariales que contribuyan a la política de sostenibilidad, así como fortalecer la operación de la entidad para mejorar sus capacidades tecnológicas, físicas y de talento humano, que permitan una mejor prestación de los servicios empresariales aumentando su presencia en el Departamento del Caqueta y la cercanía a sus empresarios y emprendedores.

1. INTRODUCCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con base en el procedimiento Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva; en su **ARTÍCULO TERCERO: FORMALISMO Y CUANTIAS**, establece que para contratar: Se requiere convocatoria abierta, Propuesta, evaluación y selección del oferente, adjudicación, Autorización de Junta Directiva, suscripción de contrato, pólizas según el tipo de contrato, factura y actas que haya lugar.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.

Suministro e instalación de una pantalla LED para uso en interiores y exteriores.

Los interesados deberán presentar una propuesta detallada que incluya los servicios y tecnologías ofrecidos relacionados con esta convocatoria, así como la metodología de implementación, los plazos establecidos y los costos asociados.

	CONVOCATORIA	<table><tr><td>Código</td><td>TH-R-14</td></tr><tr><td>Versión</td><td>1</td></tr><tr><td>Tipo</td><td>REGISTRO</td></tr><tr><td>Implementación</td><td>2010-10-20</td></tr></table>	Código	TH-R-14	Versión	1	Tipo	REGISTRO	Implementación	2010-10-20
Código	TH-R-14									
Versión	1									
Tipo	REGISTRO									
Implementación	2010-10-20									

ALCANCE: El suministro e instalación de la pantalla LED incluirá los siguientes componentes y servicios: elementos de soporte, instalaciones eléctricas, gabinetes, bumpers para colgado, cableado completo, racks de transporte, elevadores, trusses y slings. Además, se garantizará el envío o entrega en las instalaciones de la entidad contratante y la capacitación correspondiente.

La capacitación cubrirá el uso del hardware y software, estará dirigida al personal designado y tendrá una duración de un (1) día

3. ARTÍCULO TERCERO: FORMALISMO Y CUANTÍAS.

Cuantías superiores a los estatutos y requieren autorización expresa de la Junta Directiva.	Convocatoria abierta, Propuesta, evaluación y selección del oferente, adjudicación, Autorización de Junta Directiva, suscripción de contrato, pólizas según el tipo de contrato, Factura y actas que haya lugar.	Contrato
---	--	----------

El derecho aplicable a esta convocatoria pública y al Contrato será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará, por lo tanto, a las disposiciones del derecho privado y el Estatuto de Contratación de la Cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.

4. REQUISITOS PARA SER PROVEEDOR

En la presente convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

1. Presentar propuesta dentro del término establecido en la convocatoria.
2. Aportar los antecedentes penales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales de la persona natural o jurídica y de su Representante legal.
3. Aportar el RUT.
4. Certificado de existencia y representación legal.
5. Acreditar experiencia mediante la presentación de documentos que respalden la suscripción de uno (1) o más contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones estén relacionados o sean similares a las actividades objeto de la presente convocatoria. La suma de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto estipulado en esta convocatoria.
6. No encontrarse incurso la persona o su representante dentro de una causal de inhabilidad o incompatibilidad y no estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente.

	CONVOCATORIA	<table><tr><td>Código</td><td>TH-R-14</td></tr><tr><td>Versión</td><td>1</td></tr><tr><td>Tipo</td><td>REGISTRO</td></tr><tr><td>Implementación</td><td>2010-10-20</td></tr></table>	Código	TH-R-14	Versión	1	Tipo	REGISTRO	Implementación	2010-10-20
Código	TH-R-14									
Versión	1									
Tipo	REGISTRO									
Implementación	2010-10-20									

7. Garantizar dentro de la propuesta la suscripción de una póliza de garantía ante una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO**, Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y seis (06) meses más. **B) DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS** Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y doce (12) meses más.
8. Los interesados podrán presentar la propuesta de manera física en la ventanilla única de radicación de la oficina principal de la cámara de comercio ubicada en la ciudad de Florencia o a través del correo institucional contactenos@ccflorencia.org.co

5. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Las condiciones enunciadas en este anexo son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.

El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

En virtud de la presentación el proveedor acepta y garantiza a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas:

- Suministro de pantalla tipo LED PITCH para uso interior y exterior que soporte agua y polvo
- Tamaño de 3x5= 15m2
- Brillo 5000 CD/M2
- Pixel pitch 3.9 con módulo de resolución 64x64
- Cantidad de módulos 30 - 1m x 50 cm
- Suministro e instalación de estructura para el montaje y elevación. Elevadores, truss, slings.
- Suministro de bumpers para colgar, cableado completo y racks de transporte.
- Suministro e instalación de procesador.
- Instalaciones eléctricas y de red requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento

NOTA: El Proponente debe presentar los documentos que soportan su propuesta y actuar en esta etapa precontractual con diligencia, lealtad, previsión, prudencia y buena fe. Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la Convocatoria.

	CONVOCATORIA	<table><tr><td>Código</td><td>TH-R-14</td></tr><tr><td>Versión</td><td>1</td></tr><tr><td>Tipo</td><td>REGISTRO</td></tr><tr><td>Implementación</td><td>2010-10-20</td></tr></table>	Código	TH-R-14	Versión	1	Tipo	REGISTRO	Implementación	2010-10-20
Código	TH-R-14									
Versión	1									
Tipo	REGISTRO									
Implementación	2010-10-20									

El cumplimiento de los anteriores ítems le garantizará a la **CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA** el cumplimiento y calidad en lo solicitado en la presente convocatoria por parte del proveedor seleccionado. La propuesta más favorable para la entidad será la seleccionada.

6. DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Entregar por cuenta propia el suministro, instalación e implementación de PANTALLA LED PITCH 3.9 EXTERIOR RENTAL (medida 3x5 = 15m2) para la Cámara de comercio de Florencia para el Caquetá, con uso de sus propias herramientas y bajo su propio riesgo.
2. **Suministro e instalación de la estructura para montaje y elevación:** El contratista se compromete a entregar las estructuras metálicas necesarias para la carga y montaje de la pantalla LED, asegurando que estas cumplan con los requerimientos técnicos y de seguridad establecidos.
3. Suministro e instalación de procesador.
4. El contratista podrá contratar personal para la ejecución e instalación del equipo, conforme al objeto contractual. Dicho personal será exclusivamente subordinado al contratista, sin que exista relación alguna entre ellos y el contratante.

El contratista asumirá plena responsabilidad ante el contratante por cualquier daño o perjuicio que sus subordinados puedan ocasionar durante la ejecución del objeto contractual. Asimismo, deberá asignar personal que se encuentre en óptimas condiciones físicas y psíquicas, y que esté debidamente calificado para el uso de los elementos necesarios para llevar a cabo la instalación.

5. El contratista se hará responsable por cualquier imprevisto que se presente en la ejecución del contrato, solucionando el mismo, sin que ello afecte el cumplimiento de las obligaciones y la entrega de la pantalla led.
6. Cumplir con cualquier obligación que le asigne la supervisión del contrato.
7. El proponente deberá incluir en su propuesta económica un plan detallado de capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados, asegurando que los costos estén contemplados en su totalidad. Además, deberá explicar claramente cómo se llevará el registro y control de los mantenimientos realizados.

El plan de capacitación deberá estar estructurado de manera metodológica, considerando la experiencia del proponente en suministros previamente ejecutados, la tecnología implementada y las necesidades específicas del grupo destinatario. El objetivo será garantizar que el equipo humano pueda operar integralmente el sistema de Pantalla LED propuesto.

8. Suscripción de una póliza de garantía ante una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO**, Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.

	CONVOCATORIA	<table><tr><td>Código</td><td>TH-R-14</td></tr><tr><td>Versión</td><td>1</td></tr><tr><td>Tipo</td><td>REGISTRO</td></tr><tr><td>Implementación</td><td>2010-10-20</td></tr></table>	Código	TH-R-14	Versión	1	Tipo	REGISTRO	Implementación	2010-10-20
Código	TH-R-14									
Versión	1									
Tipo	REGISTRO									
Implementación	2010-10-20									

B) DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y doce (12) meses más.

9. **GARANTIA:** La pantalla objeto de esta invitación tendrá una garantía mínima de dos (2) años. La garantía deberá comprender **a)** reposición por defectos de fabricación, con su correspondiente mano de obra; **b)** reemplazo y corrección, sin costo alguno para su destinatario final de cualquier componente que presente defecto imputable a fallas en su proceso de fabricación o que no cumpla con las especificaciones ofrecidas originalmente lo cual debe incluir mano de obra y repuestos.
10. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** Durante los dos años de garantía, el proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo con una periodicidad mínima de dos veces al año. Estos mantenimientos deberán garantizar el óptimo funcionamiento y la durabilidad del equipo instalado. La entidad contratante asumirá los eventuales gastos de traslado de los respectivos técnicos encargados del mantenimiento y el proveedor suministrar todos los elementos necesarios para llevar a cabo el debido mantenimiento de la pantalla led.

NOTA: CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN O MONTAJE: El proponente deberá garantizar la prestación integral de servicios que incluyan ingeniería, integración, instalación, ajuste y puesta en marcha de todos los elementos requeridos. Asimismo, deberá responsabilizarse de aportar todos los servicios y materiales necesarios para ejecutar estas actividades de forma eficiente y segura.

En cuanto al suministro de cualquier elemento adicional necesario para la instalación y operación de la pantalla, estos serán de entera responsabilidad del proponente seleccionado.

7. PLAZO, PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN MÁXIMA DEL CONTRATO: Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del contrato y de la presentación y aprobación de las garantías exigidas.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto para la presentación de ofertas y la ejecución del contrato se estima entre **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$180.000.000)** y **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$210.000.000)**, incluyendo el IVA y demás tributos que se generen durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Cada propuesta deberá especificar un monto dentro del rango económico establecido.

NOTA 1: El contratista reconoce que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del contrato de suministro.

FORMA DE PAGO: Un pago anticipado del 50% del valor total del contrato al momento de la firma de las partes, con la previa presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento y calidad de los elementos suministrados. El porcentaje restante será pagado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la liquidación del contrato.

	CONVOCATORIA	Código Versión Tipo Implementación TH-R-14 1 REGISTRO 2010-10-20
---	---------------------	--

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El lugar de cumplimiento del Contrato será el Municipio de Florencia Departamento del Caquetá.

8. CRONOGRAMA

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación Invitación	Página Web y en Cartelera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, www.ccflorencia.org.co en página de inicio (Convocatorias)	02/04/2025	09/04/2025
Recepción de ofertas	Ventanilla Única Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, ubicada en el primer piso, Calle 17 No. 8-72 Florencia, Caquetá y a través del correo oficial contactenos@ccflorencia.org.co	03/04/2025	09/04/2025
Apertura y revisión de ofertas	Oficina de Presidencia Ejecutiva, 2. piso Calle 17 No. 8-72 a las 11:00 a.m.	10/04/2025	10/04/2025
Evaluaciones propuestas	Oficina de Presidencia Ejecutiva, ubicada en Calle 17 No. 8-72, 2 piso.	10/04/2025	11/04/2025
Publicación informe de Evaluación	Página Web y en Cartelera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá www.ccflorencia.org.co	11/04/2025	11/04/2025
Suscripción y legalización del contrato	Oficina de Dirección de Contratación de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, ubicada en el tercer piso de la calle 17 No. 8-72 de Florencia.	14/04/2025	14/04/2025

El Proponente declara que recibió, conoció, analizó y entendió toda la información necesaria y suficiente para elaborar su Propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caqueta o no haber presentado objeciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva Propuesta.


CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
 Presidente Ejecutivo